

61.374/08. **Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de Modernización y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes del Sector 3.º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla (La Rioja) y su Addenda». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Sector 3.º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla. Expediente: 4.21.3.347.**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad de Regantes Canal de la Margen Izquierda del Najerilla. Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de septiembre de 2004. Posteriormente, y mediante Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de fecha 15 de septiembre de 2008, se aprueba la Addenda al Proyecto de Modernización del Sector 3.º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla (La Rioja).

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7 de diciembre de 2005.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las

expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Sector 3.º Tramo III Canal de la Margen Izquierda del Najerilla, C/ Miguel Villanueva, 22, 26291 Zarratón (La Rioja), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes Sector 3.º Tramo III Canal de la Margen Izquierda del Najerilla, sitas en el domicilio anteriormente indicado, de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Casalarreina.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de La Rioja», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de La Rioja», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casalarreina, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Sector 3.º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 9 de octubre de 2008.–La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización del Sector 3.º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Najerilla (La Rioja) y su Addenda»

Término municipal de Casalarreina

Finca	Pol.	Par.	Titular	Exp - m ²	Sp - m ²	Ot - m ²	Fecha	Hora
01-001	7	150	VOZMEDIANO RUIZ JAIME	0	36	84	26/11/2008	9:30
01-002	7	157	VOZMEDIANO RUIZ JAIME	0	153	357	26/11/2008	9:30
01-003	7	156	VOZMEDIANO LANDAZURI FELIPE MANUEL	0	90	210	26/11/2008	9:30
01-004	7	160	TERRAZAS SALINAS MARIA CONCEPCION	4	72	168	26/11/2008	10:00
01-005	507	5074	TERRAZAS SALINAS MARIA CONCEPCION	4	402	938	26/11/2008	10:00
01-006	7	275	VOZMEDIANO REPES VICTOR ANTONIO	0	96	224	26/11/2008	10:00
01-007	7	276	VOZMEDIANO REPES PURIFICACION	0	75	175	26/11/2008	10:30
01-008	7	277	CASTRESANA GUINEA MARIA CRUZ	0	81	189	26/11/2008	11:00
01-009	7	9001	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN LOGROÑO.	0	39	91	26/11/2008	11:00
01-010	507	24	AYTO CASALARREINA	8	120	280	26/11/2008	11:00
01-011	507	9009	AYTO CASALARREINA	0	9	21	26/11/2008	11:00
01-012	507	5042	LANDAZURI GOMEZ CELESTINO	0	39	91	26/11/2008	11:30
01-013	507	5070	LANDAZURI GOMEZ CELESTINO	0	30	70	26/11/2008	11:30
01-014	507	5044	HIDALGO CUESTA MARIA DEL CARMEN	4	6	14	26/11/2008	11:30
01-015	507	5046	MATEO GAMBOA ANGEL Y FELIPE	0	132	308	26/11/2008	12:00
01-016	507	5069	JIMENEZ DELGADO SAMUEL	4	108	252	26/11/2008	12:00
01-017	507	5072	ORTIZ GOMEZ PEDRO	0	90	210	26/11/2008	12:30
01-018	507	5119	LAFUENTE ROMANO MANUELA	0	123	287	26/11/2008	12:30
01-019	507	5120	GAZTELU SANCHEZ MARCO PILAR	0	33	77	26/11/2008	13:00
01-020	507	5122	ORTIZ MARTINEZ JESUS	8	141	329	26/11/2008	17:00
01-021		7200012WN0170S0001LM	PROMOTORA EZMON SA INMOBILIARIA	8	450	1.050	26/11/2008	16:30
01-022	7	286	VOZMEDIANO LANDAZURI MARIA RAMOS	0	27	63	26/11/2008	16:00
01-023		7300007WN0170S0001HM	VOZMEDIANO LANDAZURI MARIA RAMOS	0	72	168	26/11/2008	16:00
01-024		7300008WN0170S0001WM	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	12	72	168	26/11/2008	16:30